



Riohacha D. T. C., 12 de julio de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA JURISCOOP
DEMANDADO:	ADALBERTO RANGEL RESTREPO
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2013-00286-00

Visto el informe secretarial que antecede, y que la parte demandante no ha mostrado más interés en el proceso de la referencia, requiérase para que lo impulse llevando a cabo las gestiones necesarias para dicho trámite, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, como quiera que aún no se ha notificado al demandado.

La carga procesal deberá realizarla dentro de los siguientes treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b926fc5bd6704c3bbb6fb8277ffd425baaa5188ddfc3b34d9a6bdf46d5d44a

Documento generado en 12/07/2021 02:18:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.